

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA  
PLAN DE TRABAJO 2017- 2018

Chihuahua, Chih., Octubre 26 de 2017.

### ANTECEDENTES.

Por acuerdo del Consejo Nacional, del día 11 de septiembre, y con fecha 8 de octubre del 2015, se publicaron en el DOF, los Lineamientos para la Integración y Operación de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información pública y Protección de Datos Personales.

### FUNDAMENTACIÓN.

El Artículo 27 de los citados lineamientos señala, que, para el adecuado desarrollo de las actividades del Sistema Nacional, se constituirán comisiones, en su fracción V se refiere a la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia.

### ATRIBUCIONES GENERALES.

De acuerdo al Artículo 26 de los referidos lineamientos, las comisiones, independientemente de su denominación y de la competencia que les corresponde, deberán de forma general:

Fungir de forma general como un foro de discusión de las experiencias, buenas prácticas, razonamientos jurídicos y criterios en la materia de su competencia.

Sesionar de manera ordinaria y extraordinarias su plan de trabajo, en atención a cuanto así se requiera.

Proponer proyectos e iniciativas en la materia de su competencia para fortalecer el cumplimiento de los objetivos del sistema Nacional.



Realizar y contribuir en proyectos, estudios o análisis de temas coyunturales en la materia de su competencia

Dar acompañamiento a las asociaciones de la sociedad civil, en especial a las locales, en la construcción de parámetros de buenas prácticas en la materia de su competencia.

Estas entre otras atribuciones generales, que convencido y comprometido impulsaré a su cumplimiento para coadyuvar con los objetivos, actividades y acciones que el Sistema Nacional de Transparencia tiene trazados y normados.

### ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS.

Por su parte los referidos lineamientos en su artículo 32 establecen que serán atribuciones específicas de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia:

-Proponer y diseñar políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los sujetos obligados y el uso de las tecnologías de la información, así como la implementación de ajustes razonables, que garantizan el pleno acceso a la información.

-Proponer en las sesiones de trabajo estrategias, aplicaciones, herramientas, proyectos, o políticas de materia informática y sistemas, a efecto de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, promover el intercambio de experiencias en materia de informática, soluciones tecnológicas y de telecomunicaciones entre los integrantes del sistema nacional con el fin de optimizar sus funciones y desempeño, y todas aquellas que se encuentra en las fracciones de la I a la XVI.

### OBJETIVO.

Optimizar y fomentar el desarrollo de los sistemas informáticos a fin de lograr el ejercicio efectivo de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales así como una mayor confiabilidad por parte de la ciudadanía, los Órganos Garantes y los Sujetos Obligados, mediante el diagnóstico, análisis y la mejora continua de las herramientas tecnológicas existentes basado en los principios de transparencia e innovación.



## ESTRATEGIAS.

- Dar seguimiento y continuidad al programa general de trabajo y a las acciones y actividades de la comisión que se están llevando a cabo hasta consolidar la misma.
- Promover la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la implementación de ejercicios locales de Gobierno, parlamento, justicia y sociedad abierta.
- Propiciar la utilización de tecnologías de la información y comunicación como herramientas para disminuir la brecha del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Proponer ante los órganos del Sistema Nacional, acciones y proyectos en materia informática a efecto de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
- Promover el intercambio de experiencias en materia informática y de telecomunicaciones entre los Órganos Garantes con el fin de optimizar sus funciones;
- Colaborar con el apoyo informático y de telecomunicaciones necesario para el impulso del sistema nacional de transparencia;

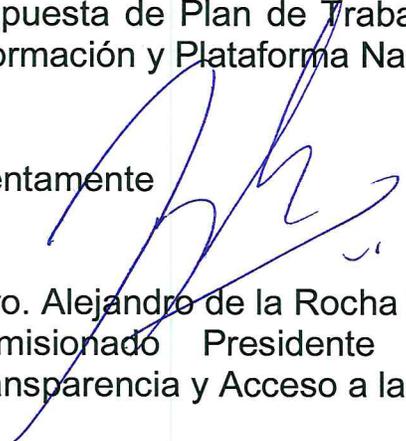
## LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Realizar un diagnóstico y análisis orientado a la mejora continua de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Inclusión de la función de filtros avanzados con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de la información disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Crear mecanismos para obtener mediciones confiables respecto del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.
  
- Implementar técnicas cualitativas que permitan encontrar áreas de oportunidad en la usabilidad de los sistemas de solicitudes de información, de obligaciones de transparencia y de medios de impugnación con la finalidad de permitir a la ciudadanía el uso sencillo de los medios que les permiten acceder a la información pública.

- Fomentar la implementación de ajustes razonables, que garanticen la igualdad de oportunidades en el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Regular las acciones para mantener actualizada y en estado óptimo la página de internet del Sistema Nacional, su presencia en medios electrónicos y redes sociales.
- Desarrollar mecanismos orientados a propiciar el uso de datos abiertos, formatos reutilizables y accesibles así como la descarga masiva de datos para la creación de valor público.
- Propiciar el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación como bien público para la rendición de cuentas.
- Diseñar una plataforma informática que permita compartir entre los Órganos Garantes contenidos de los programas de capacitación y de promoción, a fin de mejorar la calidad de esta función sustantiva y generar redes de conocimiento públicas.
- Realización de mejoras a las aulas de aprendizaje, esto en colaboración con la Comisión de Capacitación.
- Consolidar y mejorar el soporte técnico hacia los Órganos Garantes.
- Coadyuvar con las demás Comisiones Ordinarias del SNT.

Cumpliendo con lo establecido en las Bases Tercera y Cuarta del Proceso de Elección de los Coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia, se somete a su consideración la propuesta de Plan de Trabajo, para la comisión de tecnologías de la información y Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente



Mtro. Alejandro de la Rocha Montiel.  
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y Acceso a la Información Pública.